EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2066/11

Art. 1º.- AUTORIZASE el Loteo de una Parcela de terreno de 79.200,24 m2, propiedad de la firma Aceitera General Deheza S.A., Inscripta a la Matrícula F.R. Nº 984383, ubicado en la localidad de General Deheza, en el sector sur-oeste, delimitando el Este con calle Canadá, al Norte con calle La Rioja, al Oeste con Parcela 34253 – 4002 propiedad de la misma empresa, y al Sur con calle Colombia (Oeste). Este proyecto consiste en la apertura de 3 manzanas y al realización de la apertura de calles.

Se aceptan las superficies afectadas a calles públicas del loteo, para ser transferidas al dominio público de la Municipalidad.

Art. 2º.- AUTORIZASE la factibilidad técnica de fuente de provisión de Agua Potable.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Opto.

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

CARAL DEHER

MIGUEL VICENSE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil once.